

ANUNCIO Nº 1

Tribunal de Selección para la constitución de la Bolsa de Trabajo para la cobertura de puestos de trabajo de carácter temporal para la ejecución de Programas Financiados con Fondos de la Unión Europea.

Categoría: Técnico/a de Grado Superior.

Puesto: Técnico/a de Procedimientos, Control y Seguimiento de Proyectos

El Tribunal de Selección para la presente bolsa de trabajo, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer público las preguntas con las respuestas correctas, del ejercicio de la Fase de Oposición, llevado a cabo el día 17 de junio de 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga.

2º.- Informar a las personas aspirantes, que en relación con los acuerdos adoptados por este Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la Base 43 de la convocatoria, cuentan con un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, ante el Tribunal de Selección, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Juan Manuel Carrión de la Fuente

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	vQyI7GZ/Q1yZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	19/06/2025 14:10:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vQyI7GZ/Q1yZYrBKgkc8Gg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PREGUNTAS/RESPUESTAS FASE OPOSICIÓN. Puesto: Técnico/a Procedimientos, Control y Seguimiento de Proyectos

1	La tramitación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga se referirá a las bases de ejecución, al estado de autorización de gastos y al estado de previsión de ingresos, sin perjuicio del estudio de los demás documentos que deban acompañarlo.	V	F
2	La "Delegación de Juventud y Fomento del Empleo" pertenece al Área Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud.	V	F
3	Las entidades locales pueden ejercer competencias distintas a las propias y las atribuidas por delegación siempre que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración, sin necesidad de atender a la estabilidad presupuestaria ni a la sostenibilidad financiera.	V	F
4	Entre las funciones del Director del IMFE, se encuentra la de "Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, fijar su orden del día y dirigir las deliberaciones, decidiendo con su voto de calidad los empates den la adopción de acuerdos".	V	F
5	Las personas con enfermedades crónicas se identifican como uno de los colectivos o grupos a los que se dirigen las medidas y actuaciones del Fondo Social Europeo Plus para el período de programación 2021-2027.	V	F
6	En relación al cómputo de plazos en el procedimiento administrativo: cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.	V	F
7	Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.	V	F
8	Según el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en el Artículo 22.4 establece que no serán subvencionables los siguientes gastos: a) los intereses de deuda; b) la adquisición de infraestructuras y c) el coste de los bienes de segunda mano.	V	F
9	Según el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) el personal eventual podrá formar parte de los órganos de selección de los empleados públicos.	V	F
10	La Ley de Contratos del Sector público establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.	V	F
11	La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo establece que la intermediación laboral tiene la consideración de servicio de carácter público, con independencia del agente que la realice.	V	F
12	Las bases reguladoras de una subvención podrán disponer que el coste de adquisición de los gastos subvencionables pueda ser superior al valor de mercado.	V	F
13	La Ley de Contratos del Sector Público establece que las Corporaciones Locales podrán crear centrales de contratación por acuerdo del Pleno.	V	F
14	El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio establece que los Grados C, D y E podrán tener oferta modular, a partir de un módulo profesional, para su adaptación a las necesidades y circunstancias personales y laborales, así como al ritmo personal de aprendizaje.	V	F
15	La solicitud de acceso a la información podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de: a) La identidad del solicitante. b) La información que se solicita. c) Una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones. d) En su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.	V	F
16	En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica y económica.	V	F
17	Los tres ámbitos que constituyen el ciclo de lucha contra el fraude con el fin de reducir su aparición al mínimo posible son: prevención; detección y corrección.	V	F
18	La actual Ley de Empleo no permite la colaboración público privada en el desarrollo de las políticas activas de empleo.	V	F
19	El cierre y liquidación de los Presupuestos de la Entidad local y de los Organismos autónomos de ella dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de enero de cada año.	V	F
20	La ley de Protección de Datos entiende por "encargado del tratamiento" o "encargado" la persona física y no jurídica que trate datos personales por cuenta del responsable de tratamiento.	V	F
21	En la tramitación de un expediente de generación de créditos no se requiere con carácter preceptivo informe de la Intervención.	V	F
22	El remanente de Tesorería positivo no es posible utilizarlo para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto.	V	F
23	El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que la obtención de un certificado de competencia permitirá el acceso al resto de certificados de competencia complementarios para la obtención de un Grado C.	V	F
24	La auditoría de las operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo + en el régimen de gestión compartida podrá abarcar todas las etapas de su ejecución y todos los niveles de la cadena de distribución, con la única excepción del control de los destinatarios finales, salvo cuando en una evaluación de riesgos se determine la existencia de un riesgo concreto de irregularidad o fraude.	V	F
25	El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán: Los derechos económicos liquidados durante el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven y las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.	V	F
26	El crédito definitivo vigente en cada momento de las entidades locales nunca podrá venir determinado por el crédito inicial aumentado o disminuido como consecuencia de modificaciones presupuestarias.	V	F
27	A los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario no les resulta de aplicación la Ley General de Subvenciones.	V	F
28	Serán responsables de suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido en las Entidades Locales, la Asesoría Jurídica u órgano que designe la propia Entidad Local.	V	F
29	Los estados de gastos de los presupuestos de las entidades locales se clasificarán con los siguientes criterios: a) por programas; b) por categorías económicas y c) opcionalmente, por unidades orgánicas.	V	F
30	Según la Ley de Transparencia los sujetos obligados deberán publicar entre la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, entre otras, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	V	F

R1	La Ley General de Subvenciones establece que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.	V	F
R2	La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, considera como "persona joven" a las personas demandantes de los servicios de empleo menor de 35 años o beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	V	F
R3	El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de un recurso potestativo de reposición será de un mes.	V	F
R4	Las Administraciones Públicas incorporarán a los temarios de las pruebas de acceso a los cuerpos superiores y a aquéllos en que habitualmente se desempeñen funciones que impliquen el acceso a datos personales materias relacionadas con la garantía de los derechos digitales y en particular el de protección de datos.	V	F
R5	Los funcionarios de carrera se dividen en dos subescalas, la escala de administración general y la escala de administración particular.	V	F

Código Seguro De Verificación	vQyI7GZ/Q1yZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	19/06/2025 14:10:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vQyI7GZ/Q1yZYrBKgkc8Gg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

